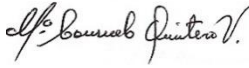


CONSTANCIA: Manizales, Junio 28 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la guardadora Interina del señor SERAFIN OROZCO SUÁREZ en días pasados me informó que su pupilo falleció.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2013-516 00 (Rem. Guardador)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

-REQUERIR a la Guardadora Dativa del fallecido SERAFIN OROZCO SUAREZ, persona declarada en interdicción, Dra. Dora Alicia Burgos de Giraldo para que en el término de cinco (5) días, allegue al expediente el respectivo registro civil de defunción y presente informe -Rendición de Cuentas Definitivas- de los bienes ingresos y egresos que administraba al mencionado, incluyendo los gastos en que pudo incurrir por su deceso.

Así mismo para que informe las gestiones adelantadas ante Colpensiones por el mismo motivo.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>. No a través del correo electrónico del juzgado.**

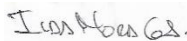
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 111 el 30 de junio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria